



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR23-177
8 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se realiza una Actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en **sesión ordinaria del 06 de septiembre de 2023**, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. CSJCAQR22-171 del 6 de abril de 2022, expedida por esta Corporación, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la señora **MARILYN DENISE MACKIU MORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 1.117.540.094 en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia – Caquetá., quien tomó posesión del cargo el día 30 de marzo de 2022.

Con Oficio No. CSJCAQOP23-814 de fecha 28 de julio de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá emitió concepto favorable de traslado de **MARILYN DENISE MACKIU MORA** del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, Caquetá hacia el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Florencia (Caquetá).

Que a través de resolución No. 017 del 22 de agosto de 2023, el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, Caquetá decidió aceptar la dejación del cargo de OFICIAL MAYOR EN PROPIEDAD por habersele autorizado su traslado al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá.

Que mediante Resolución No. 006 del 22 de agosto de 2023, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá decidió aceptar y nombrar en propiedad a la señora **MARILYN DENISE MACKIU MORA** en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador; tomando posesión el día 22 de agosto de 2023.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **MARILYN DENISE MACKIU MORA**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.117.540.094, como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Florencia (Caquetá).

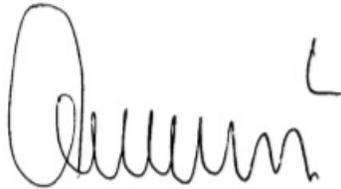
ARTÍCULO 2º.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTÍCULO 3º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, a la señora **MARILYN DENISE MACKIU MORA** y al área talento humano de la coordinación Administrativa de Florencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los siete (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Vicepresidente

CSJCAQ / MFGA / SACR
Aprobado mediante Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2023

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e02d51a43fbb101febcd61998dba47177e2ecdb107d439b767a6ed710283**

Documento generado en 08/09/2023 10:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>